

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 972 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 129 de 2014

En Madrid, a 26 de marzo de 2014.—Vistos en juicio oral y público por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 972 de 2013, por falta de lesiones, contra doña Leydi Margot Guarniz Malca, doña Rafaela Mael Calderón Terrones y doña Fiorela Reyna Álvarez Yvora, en el que ha intervenido doña Alba Carrobles Merino y doña Natalia Carrobles Merino, como acusación particular, y el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Leydi Margot Guarniz Malca, doña Rafaela Mael Calderón Terrones y doña Fiorela Reyna Álvarez Yvora, como autoras de una falta de lesiones, ya definida, a la pena a cada una de ellas de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además abonarán a partes iguales las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Fiorela Reyna Álvarez Yvora, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/26.094/14)

